	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor Esperanza Nieto luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 411442021

EL SUSCRITO ELIZABETH FUENTES MURILLO


Subdirectora Local para la Integración Social

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro No reciben en físico

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. 411442021

	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 10 de 05 del 2021 a las 8:00 am.



ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 14 de 05 del 2021 a las 4:30 pm.



ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social



Cod: 12330

Bogotá D.C, 19 de Marzo de 2021

Señora
ESPERANZA NIETO LEON
CC. 41702134
Teléfono: 3102384804
Carrera 69B No. 19 sur - 19 Primer Piso
Correo Electrónico: dianacnieto2996@hotmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta *Derecho de Petición 446 de 2021*
SDQS No 411442021
Radicado: 20211095

Señora Esperanza Nieto:

En atención al derecho de petición allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy; bajo radicado del asunto mediante el cual solicita: "(...) *Por medio del presente escrito, me dirijo ante su honorable despacho con el fin de solicitar su colaboración en gestionar ante las Instituciones Gubernamentales pertinentes; ayuda económica en este tiempo de crisis para solventar mi necesidad de pago de arriendo y apoyo en alimentos que por causa de la crisis sanitaria y económica estamos sufriendo en nuestro país. (...)*" me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

Atendiendo a su solicitud; según revisión en el sistema de Información y Registro de Beneficiarios --SIRBE--, usted, **no se encuentra en nuestras bases de datos**, en relación con el otorgamiento del apoyo económico, se informa que en la actualidad la Secretaría Distrital de Integración Social, se encuentra realizando la validación de condiciones de más de 44789 solicitudes que se encontraban en trámite para acceder a estos apoyos económicos en toda la ciudad, de las cuales, 6284 corresponden a la Localidad de Kennedy. Por esta razón, su solicitud de inscripción no podrá ser tramitada hasta tanto la Entidad agote las solicitudes referidas anteriormente.

Así las cosas, en este momento la Secretaría Distrital de Integración Social no puede tramitar su solicitud para acceder a los Apoyos económicos, tipo A, B, B desplazados y C del Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz".

Adicionalmente, la Entidad, conforme a su misionalidad y objeto, consignado en el artículo 1 del Decreto 607 de 2007, y en concordancia con las disposiciones del Decreto 087 del 16 de marzo del presente "por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID -19 en Bogotá D.C", la Resolución No. 0654 del 20 de marzo de 2020, el Decreto del Gobierno Nacional 457 del 22 de marzo de 2020 y lo previsto en el Decreto 093 de 2020, está adecuando los servicios ofertados, para atender la emergencia sanitaria conocida, así como las necesidades que se le deben satisfacer a la población más vulnerable de Bogotá.

En atención a ello, se consolida el Sistema de Entrega Bogotá Solidaria en Casa, mediante el cual se han dispuesto 3 canales de atención para llegar a la población pobre y vulnerable en el Distrito Capital:

1. Transferencias monetarias, mediante operadores bancarios con mecanismos para dispersión de pagos a través de teléfonos celulares (sencillos y también teléfonos inteligentes). Se utilizarán cuentas de bajo monto, monederos electrónicos o giros para entregar los recursos a la población, que podrá retirar esos recursos y usarlos.
2. Bonos canjeables, se distribuirán tarjetas a la población con las que podrán hacer retiros o hacer las compras que el hogar necesite.
3. Subsidios en especie, se hará entrega de las ayudas directamente a la población, con énfasis en aquellos hogares que por sus condiciones de vida o ubicación geográfica no pueden acceder a los dos canales anteriores.



Los beneficiarios de este sistema de apoyos monetarios y en especie serán identificados utilizando metodologías como el SISBEN, cruzando bases de datos de la Nación (Censo poblacional DANE) y del Distrito, y usando criterios de georreferenciación. Por lo anterior reiteramos que los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social y del Sistema Bogotá Solidaria en Casa no tienen ningún costo y no requieren de inscripción; así como también buscan preservar la vida y el cuidado, garantizando las condiciones de vida a las poblaciones que con mayor adversidad enfrentan la emergencia epidemiológica en el Distrito.

Por otro lado, el Servicio Social “**Envejecimiento Digno, Activo y Feliz en Centros Día**” dentro del Proyecto 7770 “*Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente*”, es un servicio social de atención integral durante el día, diseñado para personas mayores en quienes se identifique vulneración en su integridad y requieran acompañamiento social para estimular procesos de autonomía. Este servicio se brinda a personas de 60 años o más, que realicen actividades de la Vida Diaria de manera autónoma e independiente, que no presenten patologías psiquiátricas asociadas y habiten en Bogotá Distrito Capital, de acuerdo a lo anterior un profesional del servicio social “Envejecimiento Digno, Activo Y feliz, en Centros Día, se contactará con usted para ampliar la información sobre el servicio.

Vale la pena aclarar que una vez realizada la consulta de su puntaje de SISBEN, usted **no se encuentra registrada**, por ende, no cuenta con puntaje, lo cual es indispensable para ser incluida en la mayoría de servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social, por lo que si así lo requiere y desea la invitamos a consultar su puntaje y/o solicitar la encuesta, puede realizar el siguiente procedimiento según el caso que requiera:

- **Consultar puntaje del Sisbén:** Para este trámite puede ingresar directamente a la URL <https://www.sisben.gov.co/atencion-al-ciudadano/Paginas/consulta-del-untaje.aspx>
- **Retirar, modificar o solicitar la encuesta :** Para solicitar la encuesta los ciudadanos deben enviar un correo electrónico a encuestasisben@sdp.gov.co y anexar fotocopia legible del documento de identidad del solicitante y el de todos los integrantes de su hogar, último recibo de servicio público de energía o acueducto del lugar de residencia con la dirección actualizada, un número de teléfono de contacto, correo electrónico para remitir la respuesta y constancia del registro de la solicitud de visita.

Adicionalmente, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital, la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con el Proyecto 7749 “Territorios Cuidadores” cuyo objetivo general se enmarca en “Atender a la población vulnerable en emergencia social, económica, natural, antrópica y sanitaria con enfoque de género y en el marco de la economía del cuidado cuidadores a través de acciones articuladas”; de este modo y en lo que respecta a su petición, por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, nos contactaremos con usted, con la finalidad de adelantar la validación de condiciones mediante entrevista exploratoria para ampliar la información sobre la situación que actualmente atraviesan usted y su núcleo familiar.

Finalmente, en el siguiente link puede consultar si usted o algún integrante de su núcleo familiar recibió beneficio de transferencia monetaria <https://bogotasolidariaencasa.gov.co/> y en caso de no ser beneficiado puede registrar sus datos para poder acceder a los apoyos dispuestos por la Alcaldía en el marco de la emergencia COVID -19 en el siguiente Link <https://bo>

De esta manera se da respuesta de fondo a la presente solicitud, dentro de los términos y competencias establecidos por la ley y manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social Kennedy
Secretaría Distrital de Integración Social

CON COPIA: FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA, Concejal de Bogotá. Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210- correo fapuentes@concejlobogota.gov.co.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Proyectó: Cristian Vera – Proyecto 1099 “Envejecimiento Digno, Activo y Feliz”
Ajusto y Revisó: Yuri Tapiero – Responsable Servicio Apoyos Para la Seguridad Económica
Revisó: Nidia Acero A.- Abogada OAJ- SLIS Kennedy



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021026322_26578

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20210319-110435-5cb6a6-67285651

Creación:2021-03-19 11:04:35

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-19 18:25:32

Escanee el código
para verificación

Firma: GRUPO 3

ELIZABETH FUENTES MURILLO

51731806

efuentesm@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA

SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

Revisión: GRUPO 2

YURI TAPIERO

1014197707

YTapiero@sdis.gov.co

Responsable Apoyos Económicos

Proyecto 7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y Una Bogotá Cuidadora e Incluyente"

Elaboración: GRUPO 1

CRISTIAN VERA

1105678792

cvera@sdis.gov.co

Instructor 313 - 14

Proyecto 7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y Una Bogotá Cuidadora e Incluyente"

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2021026322_26578			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			
Id Acuerdo: 20210319-110435-5cb6a6-67285651		Creación: 2021-03-19 11:04:35	
Estado: Finalizado		Finalización: 2021-03-19 18:25:32	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVÍO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	CRISTIAN VERA cvera@sdis.gov.co Instructor 313 - 14 Proyecto 7770 "Compromiso con el Envejecimiento Acti	Aprobado	Env.: 2021-03-19 11:04:35 Lec.: 2021-03-19 15:52:46 Res.: 2021-03-19 15:52:49 IP Res.: 190.27.214.3
Revisión	YURI TAPIERO YTapiero@sdis.gov.co Responsable Apoyos Económicos Proyecto 7770 "Compromiso con el Envejecimiento Acti	Aprobado	Env.: 2021-03-19 15:52:49 Lec.: 2021-03-19 16:48:31 Res.: 2021-03-19 16:48:56 IP Res.: 190.25.84.243
Firma	ELIZABETH FUENTES MURILLO efuentesm@sdis.gov.co SUBDIRECTORA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	Aprobado	Env.: 2021-03-19 16:48:56 Lec.: 2021-03-19 18:25:01 Res.: 2021-03-19 18:25:32 IP Res.: 181.142.185.20